



DECRETO

Decreto número: 2019/5648

Extracto: EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 2.600.000 EUROS PARA EL AÑO 2019.

DECRETO.-

Visto el informe de la Tesorería de fecha 20/09/2019, (Expd. PUERTOLLANO2019/30591), sobre la necesidad de concertar la Operación de Tesorería, por importe de 2.600.000 euros y visto que con fecha 25/9/2019, se emitió informe de Intervención, y visto que de conformidad con los mismos, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía, ya que se trata de una operación de tesorería cuyo importe acumulado de las operaciones de esta naturaleza, no supera el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas por las distintas entidades:

CAIXABANK: 2.600.000 EUROS (EURIBOR 3 M. + 0,21).

LIBERBANK: 2600.000 EUROS (EURIBOR 3 M. + 0,70).

GLOBALCAJA: 500.000 EUROS (EURIBOR 3 M. + 0,74).

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación la Operación de Tesorería de fecha 22/11/2019 teniendo en cuenta las ofertas más ventajosas económicamente para este Ayuntamiento. Y que cumplen el principio de Prudencia Financiera.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales,

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar la operación de tesorería, en su modalidad de póliza de crédito, a la siguiente entidad bancaria:

Se propone adjudicar a la ENTIDAD CAIXABANK, POR IMPORTE DE 2.600.000 EUROS (EURIBOR 3 MESES + 0,21).

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a las Entidades financieras que presentaron ofertas.

.TERCERO Notificar la presente Resolución a las entidades con las que se concertará la operación, al objeto de preparar la documentación necesaria.

CUARTO. Remitir información del expediente tramitado a la Central de Información de Riesgos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos de publicidad y publicar en

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitución, 1. 13500, Puertollano, Ciudad Real. Teléfono:926418100.



DECRETO

Decreto número: 2019/5648

la Web de Transparencia del Ayuntamiento de Puertollano.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que celebre este órgano.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA, de lo que el Sr. Secretario toma razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar el presente documento al Libro Oficial de Resoluciones.

LA ALCALDESA
(Firmado digitalmente)

EL SECRETARIO GENERAL,
(Firmado digitalmente)